

## PROTOCOLO EVALUACIÓN DIVERSIFICADA, NECESIDADES DE APOYO Y ADECUACIÓN CURRICULAR

El presente Protocolo forma parte del Reglamento de Evaluación del Colegio Coyancura y tiene por objetivo establecer los lineamientos y procedimientos asociados a la evaluación diversificada, la identificación de necesidades de apoyo y la implementación de adecuaciones curriculares, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, la misión y visión del establecimiento y la normativa educacional vigente.

Este protocolo se sustenta en la convicción de que todos los estudiantes pueden aprender y desarrollarse plenamente en un ambiente cálido, respetuoso y exigente, reconociendo la diversidad como un valor y una oportunidad pedagógica.

### 1. EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

La evaluación diversificada corresponde a un enfoque pedagógico que considera la diversidad de ritmos, estilos y formas de aprendizaje de los estudiantes, manteniendo los mismos objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación definidos para cada nivel y asignatura.

- Se entenderá por evaluación diversificada el uso planificado de diversas estrategias, instrumentos y modalidades evaluativas que permitan a los estudiantes demostrar el logro de los aprendizajes, favoreciendo la equidad, la participación y la calidad de los procesos educativos.
- La aplicación de evaluación diversificada no implicará una disminución de las expectativas académicas, resguardando estándares de logro acordes al nivel y promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, la autonomía y la responsabilidad.

### 2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y NECESIDADES DE APOYO

Se entenderá por Necesidades Educativas Especiales aquellas dificultades de carácter transitorio o permanente que pueden presentar los estudiantes durante su trayectoria escolar y que requieren apoyos adicionales para asegurar su acceso, participación y progreso en el currículum.

- a) NEE Permanente: son aquellas barreras para aprender que determinados estudiantes durante toda su vida escolar como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyo o recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. (decreto 170, del 25 de agosto 2010)
- b) NEE Transitoria: son aquellas que presenta un estudiante en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesita de apoyos y ayudas extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un periodo determinado de su escolarización. (decreto 170, del 25 de agosto 2010). También son NEE transitorias todas aquellas situaciones socioemocionales o de salud que son una barrera para el aprendizaje.

La identificación de necesidades educativas especiales se realizará mediante procesos de detección temprana, análisis pedagógico y evaluación interdisciplinaria, en coordinación con la familia y el equipo de apoyo del establecimiento.

Las necesidades de apoyo corresponden a medidas pedagógicas específicas, temporales y focalizadas, destinadas a estudiantes que presentan dificultades persistentes en el logro de los aprendizajes, pese a la aplicación de estrategias diversificadas.

Las decisiones respecto a la implementación de apoyos y medidas pedagógicas serán adoptadas por el equipo de apoyo del establecimiento, resguardando el bienestar socioemocional del estudiante y promoviendo su participación activa.

### **3. ADECUACIÓN CURRICULAR**

Las adecuaciones curriculares constituyen ajustes flexibles al currículum, orientados a garantizar igualdad de oportunidades, permanencia y progreso de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, conforme a lo establecido en el Decreto N°83/2015.

- Las adecuaciones curriculares podrán ser de acceso y, de manera excepcional, de objetivos de aprendizaje, considerando siempre el desarrollo integral y el máximo potencial del estudiante.
- La implementación de un Plan de Atención Individual (PAI) se fundamentará en una evaluación diagnóstica integral y será acordada de manera colaborativa entre el equipo pedagógico, los profesionales de apoyo y la familia.
- La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes con adecuación curricular se realizará conforme a lo establecido en su Plan de Atención Individual (PAI), asegurando coherencia, seguimiento sistemático y revisión periódica de los avances.

Las disposiciones contenidas en el presente Protocolo Anexo serán de aplicación obligatoria para toda la comunidad educativa y complementan lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Colegio Coyancura.

### **4. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EVALUACIÓN DIVERSIFICADA U ADECUACIÓN CURRICULAR**

Dicha evaluación debe ser solicitada en forma escrita por el/la apoderado(a) a través del formulario correspondiente que se encuentra en página web del colegio y/o anexo en este documento.

4.2 Se debe adjuntar al formulario antes mencionado a los certificados médicos correspondientes. Estos deben informar sobre el diagnóstico, tratamiento y especificaciones pedagógicas y ambientales que el/la estudiante requiere.

4.3 Los antecedentes deben ser presentados al departamento de Psicopedagogía y Psicología (DPP), hasta el último día hábil del mes de abril. De manera presencial con la secretaria de dirección en las oficinas de Acapulco 3635 o a los siguientes correos: [vlavadenz@coyancura.cl](mailto:vlavadenz@coyancura.cl), [egacitua@coyancura.cl](mailto:egacitua@coyancura.cl)

4.4 En el caso de los estudiantes antiguos el informe enviado el segundo semestre del año anterior, tendrá la vigencia hasta el último día hábil del mes de abril.

- 4.5 Para revalidar el sistema de evaluación diversificada y/o adecuación curricular correspondiente al segundo semestre del año en curso, deberá enviar informe de especialista actualizado, dando cuenta de la efectividad del apoyo y tratamiento indicado por el especialista a más tardar el último día hábil del mes de junio.
- 4.6 En caso contrario, el colegio podría llegar a suspender el sistema de evaluación diversificada y/o las adecuaciones curriculares para el estudiante.
- 4.7 En Educación Física, Arte, Educación Musical y Tecnología, existirá una evaluación diversificada para aquellos estudiantes que presenten alguna barrera para acceder al desarrollo de la actividad física o motriz, que será analizada en el caso a caso con el correspondiente Coordinador de Ciclo.

## 5. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, DERIVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

### **ETAPA 1: Detección de las necesidades específicas de apoyo educativo**

En esta etapa participa, en primera instancia, el profesor jefe, quien deberá completar una pauta de derivación interna, consignando información relevante del estudiante que presenta necesidades educativas especiales o dificultades persistentes en su proceso de aprendizaje. Dicha pauta será entregada al Departamento de Psicopedagogía y Psicología, con el objetivo de iniciar un proceso de despistaje y acompañamiento pedagógico, desde una mirada preventiva y formativa.

### **ETAPA 2: Derivación a profesionales externos**

En esta etapa, el establecimiento podrá solicitar la evaluación de especialistas externos, quienes aportarán información respecto de las dificultades que presenta el estudiante y su impacto en el proceso de aprendizaje.

Estos antecedentes permitirán contar con una mirada integral, favoreciendo un progreso real y efectivo en los aprendizajes.

El informe del especialista externo deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Informe
- Fecha de evaluación.
- Detalle de pruebas aplicadas, cuando corresponda.
- Diagnóstico emitido.
- Tratamiento sugerido, incluyendo terapias y/o medicación (nombre, dosis y objetivo), si corresponde.
- Sugerencias pedagógicas para el establecimiento y orientaciones para la familia.
- Indicación de derivación a otros especialistas, en caso de ser necesario.
- Datos del profesional: nombre, especialidad, correo electrónico y firma.

El Departamento de Psicopedagogía y Psicología tendrá la facultad de solicitar la ampliación o complementación de la información cuando los antecedentes entregados se encuentren incompletos, no cumplan con lo requerido o no aporten información suficiente para la toma de decisiones pedagógicas.

Asimismo, toda situación emergente no contemplada explícitamente en el presente protocolo será resuelta por el establecimiento a partir de la fecha en que se presenten los antecedentes, sin carácter retroactivo.

### **ETAPA 3: Resolución interna**

En esta etapa, el Departamento de Psicopedagogía y Psicología analizará los antecedentes entregados por los especialistas externos, junto con la información pedagógica recopilada por el establecimiento, y definirán las medidas de acompañamiento y apoyos pedagógicos que se implementarán para favorecer el proceso de aprendizaje del estudiante.

### **ETAPA 4: Formalización y socialización**

En esta etapa, el profesor jefe, en conjunto con el Departamento de Psicopedagogía y Psicología, informará al apoderado sobre el proceso de acompañamiento definido para el estudiante, explicitando las decisiones adoptadas, las orientaciones pedagógicas y los compromisos que deberán asumir las partes involucradas.

## SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIVERSIFICADA Y/O ADECUACIONES CURRICULARES

Yo.....Apoderado del  
estudiante .....

del curso ....., del Colegio Coyancura, solicito al Depto. de Psicopedagogía y  
Psicología del establecimiento que, en virtud de las disposiciones de los Reglamentos de  
Evaluación y Promoción legales vigentes, Evaluación diversificada y/o adecuaciones curriculares  
para mi hijo(a) en:

Asignatura(s): .....

Especialista que los solicita .....

(Debe acompañar certificado del Especialista que acredite dicha petición).

Tomo conocimiento y acepto condiciones del procedimiento de evaluación diversificada y/o  
adecuación curricular propuesto por el Colegio Coyancura.

Me comprometo a mantener el o los tratamientos que mi hijo(a) requiere y entregar certificados  
de avance de tratamiento, en los plazos definidos en el Reglamento de Evaluación.

Correo electrónico apoderado: .....

---

FIRMA

Santiago, .....